



DECRETO ALCALDICIO N° 2429,

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

18 AGO 2016

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2040 de fecha 16.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para la adquisición de 100 Bolígrafos y 85 Tazones los que serán entregados a los asistentes al encuentro comunal que se realizara el día 03 de septiembre de 2016, según cotizaciones recibidas se decidió adjudicar al proveedor **PAULA XIMENA AYALA URRRA**, Rut 13.481.290-7, por un monto \$ 300.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 764.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de 100 Bolígrafos y 85 Tazones, al proveedor PAULA XIMENA AYALA URRRA, Rut 13.481.290-7, por un monto \$ 300.000 iva incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" Programas Sociales Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LZO/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE